

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45275 CIUDAD REAL

Doña María Pilar Moreno Arenas, Secretaria Judicial del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo mercantil de Ciudad Real,

Anuncia: Que el procedimiento concursal abreviado n.º 145/2010 de la concursada "Construcciones Copreconsa, S.L.", con CIF B13382908, por auto de fecha 14 de noviembre de 2013 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de septiembre de 2013, por no haberse ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 21 de noviembre de 2013, a las 10:30 horas.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.- Declarar disuelta la mercantil concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.- En el plazo de quince días, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130066231-1